ORDINARIO 9-31/3 - 014/A - 1

OBJ.: Norma procedimiento para el pago del beneficio de Asignación de Máquina.

REF.: a) D.F.L. (G) N° 1 de 1997, Art. 185, letra d).

b) Directiva D.G.P.A. N° 005/A.

1.- GENERALIDADES

a.- El artículo 185, letra d), del D.F.L. N° 1 de 1997, señala: "el personal afecto a la escala de sueldos de las Fuerzas Armadas que en razón al desempeño de sus funciones propias deba operar un computador o un terminal computacional, los ingenieros especialistas en informática, analistas de sistemas, programadores o digitadores y los jefes y subjefes de organizaciones cuya función principal sea el proceso de información computacional, tendrán derecho a percibir una asignación de máquina, no imponible, ascendente al veinte por ciento de su sueldo en posesión".

b.- La Contraloría General de la República, autoridad facultada para determinar el adecuado sentido y alcance de las normas de derecho público, ha señalado a través de su jurisprudencia que para el reconocimiento y pago de esta Asignación de Máquina, se requiere que quienes desarrollan sus funciones por medio de la operación de un sistema informático, tengan conocimiento global y especializado y lo hagan en forma principal, permanente, exclusiva, y que éstas no se desarrollen en forma secundaria o complementaria de otra clase de tareas con dedicación exclusiva.

Además, determinó que el sólo hecho de la utilización de programas o software no da derecho a percibir el beneficio de Asignación de Máquina, dado que estos programas son sólo un elemento de apoyo del personal para cumplir con sus labores diarias. Se debe entender que el término "operar", es comprensivo del desarrollo de tareas relacionadas directamente con sistemas mecanizados.

2.- PROCEDIMIENTO GENERAL

a.- Solicitud para otorgar el beneficio al personal que asume un nuevo cargo.

Los mandos enviaran las solicitudes a la DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA ARMADA (D.R.H.A.), Departamento "Beneficios, Retiros y Reservas Navales" vía memorándum, adjuntando el certificado indicado en Anexo "1", que acredite que el beneficio se otorgará al personal que efectivamente en razón a su desempeño cumple con los requisitos para percibir el beneficio de Asignación de Máquina. Este certificado debe consignar la función principal que realiza, los sistemas y software que emplea para dicha función y el tiempo diario que ocupe.

9-31/3 - 014/A - 2 ORDINARIO

Para solicitar el reemplazo "alta y baja" del personal, se aplicará el mismo procedimiento señalado en el párrafo anterior, indicando los datos de quien entrega y quien recibe, más el certificado de quien será el nuevo beneficiario.

Ante una fiscalización por la Contraloría General de la República, donde se determine el reintegro de los haberes percibidos, la devolución será de la persona que percibió la Asignación; independiente de otras responsabilidades de orden administrativa que puedan tener las autoridades que requirieron el beneficio.

b.- La D.R.H.A., a través del Departamento "Beneficios, Retiros y Reservas Navales", declarará la procedencia del pago del beneficio de Asignación de Máquina emitiendo la resolución de otorgamiento con copia al mando, para que los beneficiados procedan a tomar conocimiento bajo firma de la respectiva resolución, la cual deberá ser devuelta a la D.R.H.A., Departamento "Beneficio, Retiros y Reservas Navales".

3.- SUSPENSIÓN EN LOS CARGOS QUE DAN DERECHO AL BENEFICIO.

Se deberá enviar mensaje naval de acuerdo al formato señalado en el Anexo "3", dirigido a la D.R.H.A.

4.- SUSPENSIÓN O REEMPLAZO EN EL CARGO QUE DAN DERECHO AL BENEFICIO.

- a.- Se dará término al beneficio en las condiciones señaladas en el mensaje ÁLAMO 1 "D", "D1" y "U".
- b.- Para el personal que percibe el beneficio, se le suspenderá en forma automática, en cualquiera de las siguientes condiciones, pudiendo ser reemplazado, como mínimo 15 días.
- * Condición "A", "C1", "C2", "C3", "C4", "C5", "C6", "C9" "L1", "L2", "L3", "P", "T" y "X".
- * Al personal en estas condiciones, se le pagará el proporcional al mes completo, descontando los días en que estuvo en dichas condiciones. Se reanudará el pago del beneficio con el mensaje ÁLAMO "S".
- El personal que lo solicite y se encuentre en comisión en otra UU.RR. en cualquiera de las condiciones señaladas anteriormente, no tendrá derecho al beneficio.

ORDINARIO 9-31/3 - 014/A - 3

c.- Se mantendrá el pago del beneficio en las condiciones "E", "H" y "M". No se otorgará la Asignación de Máquina a su eventual reemplazo.

5.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

- a.- Asimismo y de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley N° 19.880, artículo 7°, se deberá velar por el cumplimiento del principio de celeridad, esto es, que las solicitudes de otorgamiento y suspensión de la Asignación de Máquina, sean requeridas dentro de los 30 días desde la fecha en que el Servidor ejerce el cargo y cumple los requisitos que dan derecho al beneficio, o bien, dejó de realizar las funciones que le dan derecho a percibirlo.
- * b.- Derógase la Directiva D.G.P.A. Ordinario N° 014/A, de fecha 24 de enero de 2008.

6.- ANEXOS

Anexo "1": Certificado para percibir el Beneficio de Asignación de Máquina.

Anexo "2": Ejemplo de llenado del certificado para percibir el Beneficio de

Asignación de Máquina.

Anexo "3": Formato de mensaje para suspensión de asignación de máquina.

VIÑA DEL MAR, 24 de noviembre de 2010.

Fdo) Robert GIBBONS Hodgson, Vicealmirante, Director General del Personal de la Armada.

NOMBRE

Modificado por Resolución D.G.P.A. Ord. Nº 1035/0520/34480 Vrs., del 27-ENE-2021.

ANEXO "1"

CERTIFICADO PARA PERCIBIR BENEFICIO DE ASIGNACIÓN DE MÁQUINA.

Nombre Software o Sistema	Función principa P: Programa O: Opera A: Actualiza M: Modifica	Tiempo emplea diariamente	que
FECHA:			
FECHA:			

COMANDANTE/JEFE/DIRECTOR/JEM

CORRECIÓN Nº 2 (Reverso en Blanco)

NOMBRE

N.P.I./R.U.N.

GRADO/ESPECIALIDAD

ANEXO "2"

EJEMPLO DE LLENADO DEL CERTIFICADO PARA PERCIBIR BENEFICIO DE ASIGNACIÓN DE MÁQUINA.

: C2 (MC.EL.S.C.)

: 531203-5 / 16.871.414-3

: FRANCISCO MUÑOZ PÉREZ

Nombre Software o Sistema	Función princip P: Programa O: Opera A: Actualiza M: Modifica	Tiempo que emplea diariamente
S.T.I. MANTA	P.O.A.M.	8 horas
ЕСНА:		
FECHA: JEFE DE DEPARTAM		SUBJEFE
	MENTO	SUBJEFE
FECHA: JEFE DE DEPARTAM	MENTO	SUBJEFE

ANEXO "3"

FORMATO DE MENSAJE PARA SUSPENSIÓN DE ASIGNACIÓN DE MÁQUINA

- 1.- Título del Mensaje: SUSPENSIÓN ASIGNACIÓN MÁQUINA
 - A.- Identificación del servidor. (Nombre y apellidos)
 - B.- Grado y Especialidad
 - C.- N.P.I. / R.U.N.
 - D.- Unidad/Repartición
 - E.- Cargo.
 - F.- Condición: BAJA
 - G.- Fecha término.
- 2.- Ejemplo de Mensaje:

DEL (UU.RR.)

AL DIRHUM

BT

ORD.

SUSPENSIÓN ASIGNACIÓN MÁQUINA

- A.- FRANCISCO MUÑOZ PÉREZ
- B.- C2 (MC.ELN.S.C.)
- C.- 511203-4 / 16.871.414-3
- D.- CENTELANTO
- E.- ENCARGADO DE REDES
- F.- BAJA
- G.- 01.JUL.2014